



CUT: 237472-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0019-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 31 de enero de 2023

VISTO:

El expediente administrativo tramitado por el señor Moisés Augusto Murao Santos, sobre extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola, respecto del predio con código 3451.00 ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios Jesús del Valle - Esquivel;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su artículo 45° señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y Autorización de uso de agua,

Que, con Resolución Administrativa N° 0013-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H de fecha 25.01.2023, la Administración Local de Agua Chancay Huaral, otorga licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de ASUNCIONA MARÍA HUAMAN CABALLERA y ROSA AMELIA SANTOS JARA para el predio con Código Catastral N° 3451.00 con una superficie bajo riego de 3.41 ha y un volumen máximo de agua superficial otorgado de 48 626 m³/año, en el Bloque de Riego Jesús del Valle - Río, con código PHUH-2706-B33, ámbito de la Comisión de Usuarios Jesús del Valle - Esquivel,

Que, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – ANA, mediante Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH, remitió documentación, sobre la orientación al procedimiento de “Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular”, indicando que de tratarse de una transferencia parcial de predio agrícola se debe tener

en cuenta lo siguiente: El nombre del procedimiento será: “Extinción parcial y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”, tomando las consideraciones al procedimiento, la cuales son: No es TUPA, se requiere de la verificación técnica de campo por la ALA, se resuelve en un solo acto administrativo y si la solicitud contiene un pedido adicional al procedimiento se trasladara directamente a la AAA para su instrucción, cabe señalar que, de acuerdo a la instrucción del procedimiento, si la solicitud, no conlleva a cambios en las características técnicas del derecho de usos de agua, conforme al resultado de la verificación técnica de campo, corresponde a la Administración Local evaluar y emitir un pronunciamiento respecto a la solicitud de “Extinción parcial y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”;

Que, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – ANA, mediante Memorando Múltiple N° 0079-2022-ANA-DARH, remitió documentación, sobre precisión complementaria a la instrucción del procedimiento de: “Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”, indicando que, la verificación técnica de campo puede prescindirse, cuando la Administración Local de Agua cuente con la información para evaluar el pedido del administrado

Que, con fecha 29.12.2022, el señor Moisés Augusto Murao Santos, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad e independización un área de 1.7194 ha que forma parte del predio con código catastral N° 3451.00; para tal fin el administrado cumple con adjuntar los documentos de propiedad, plano perimétrico, así como la constancia de no adeudo emitida por el operador de infraestructura Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral;

Que, con Informe Técnico N° 009-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH-AT/CECC de fecha 31 de enero del 2023, se concluye que el expediente está dentro del marco planteado por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – ANA mediante Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH y 0079-2022-ANA-DARH, por lo que corresponde a la Administración Local del Agua Chancay-Huaral evaluar y emitir un pronunciamiento respecto a la solicitud de extinción parcial y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola y que los administrados cumple con presentar los documentos solicitados, por lo que corresponde otorgar licencia de uso de agua con fines agrícolas para el predio con nuevo código 3451.00.02 según los documentos adjuntos al expediente, ubicado en la Comisión de Usuarios Jesús del Valle - Esquivel;

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y en atención a lo dispuesto por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos - Memorandos Múltiples N° 0045-2022-ANA-DARH y N° 0079-2022-ANA-DARH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXTINGUIR la licencia de uso de agua Superficial con fines agrarios otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0013-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H de fecha 25.01.2023, a favor de ASUNCIONA MARÍA HUAMAN CABALLERA y ROSA AMELIA SANTOS JARA para el predio con código 3451.00

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios a favor de **ASUNCIONA MARÍA HUAMAN CABALLERA, ROSA AMELIA SANTOS JARA y MOISÉS AUGUSTO MURAO SANTOS**, conforme al siguiente detalle:

Datos del Propietario		Lugar donde usará el agua otorgada				Volumen de agua superficial (m³/año)
Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Clase de Derecho	Código	Unidad Operativa	Área bajo riego (ha.)	
ASUNCIONA MARÍA HUAMAN CABALLERA ROSA AMELIA SANTOS JARA	15953366 15971917	LICENCIA	3451.00	-	1,6906	24 108,04
MOISES AUGUSTO MURAO SANTOS	47682345	LICENCIA	3451.02	-	1,7194	24 518,72
Ubicación Política		Datos de Asignación de Agua				
Departamento	Lima	Unidad Hidrográfica	137559	Sub Sector Hidráulico	Jesús del Valle	
Provincia	Huaral	Fuente de Agua	Rio Chancay-Huaral	Clase de fuente	Superficial	
Distrito	Huaral	Bloque de Riego	Jesús del Valle - Río	Código de Bloque	PHUH-2706-B33	
Sector	-	Nombre Bocatoma	Chancay Huaral	Canal de Riego	CD Chancay-Huaral / L1 Jesús del Valle/L2 Casa Vieja	
Derecho		Organización de Usuarios		Resoluciones Emitidas		
Tipo de Uso	Agrario	Juntas de Usuarios	Sector Hidráulico Chancay-Huaral	Aprobación de Estudios (Bloque/Asignación)	R.A N° 046-2005/GRDLRAL/ATDR.CH.H	
Clase Licencia de Uso	Consuntivo	Comisión de Usuarios	Jesús del Valle - Esquivel	Asignación en el Bloque:	-	

Distribución mensual volumen de agua superficial (m³)													
Código	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
3451.00	3,335.56	4,015.19	3,712.57	2,711.73	1,792.04	1,021.13	808.11	1,034.65	1,049.87	1,305.15	1,404.89	1,917.15	24108.04
3451.02	3,392.39	4,083.59	3,775.81	2,757.93	1,822.57	1,038.52	821.88	1,052.28	1,067.75	1,327.38	1,428.83	1,949.81	24518.72

ARTÍCULO 3°.- Disponer la inscripción de la extinción y otorgamientos de las licencias resueltas mediante la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Los volúmenes de uso de agua otorgados a los usuarios al que se refiere la presente resolución, se ejercerá en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5°.- Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los administrados, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral, a la Comisión de Usuarios Jesús del Valle - Esquivel y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RAUL II SAMANAMUD CRUZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

RIISC/cecc